



VISTOS: El Informe N° 000059-2024-INDECI/CONTAB de fecha del 22 de octubre de 2024, Memorándum N° 005454-2024-INDECI/OGPP de fecha 21 de octubre de 2024, Memorándum N° 007293-2024-INDECI/OGA de fecha 16 de octubre de 2024, Memorándum N° 000450-2024-INDECI/DDI Amazonas de fecha 09 de octubre de 2024, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum N° 000450-2024-INDECI/DDI Amazonas de fecha 09 de octubre de 2024, el director de la Dirección Desconcentrada del INDECI Amazonas, solicita el reembolso por concepto de viáticos de la planilla N° 0168-2024, a nombre del señor Hilmer Romero Cabanillas, por comisión de servicio realizado en el distrito de Nieva, de la provincia de Condorcanqui, del departamento de Amazonas, del 10 al 13 de setiembre de 2024, por brindar asistencia técnica y acompañamiento al Gobierno Local en la Región de Amazonas, por la suma de S/ 1,060.00 (Un mil sesenta con 00/100 soles);

Que, asimismo, informa que, por disposición del Director de la Dirección Desconcentrada del INDECI Amazonas por necesidad de servicio el señor Hilmer Romero Cabanillas, viajó en comisión de servicio al distrito de Nieva, de la provincia de Condorcanqui, del departamento de Amazonas, del 10 al 13 de setiembre de 2024, por brindar asistencia técnica y acompañamiento al Gobierno Local en la Región de Amazonas, no habiendo podido presentar oportunamente la planilla de viáticos a la Oficina General de Administración, por lo que no se lo otorgó, quien solicita el reembolso;

Que, con el Memorándum N° 007293-2024-INDECI/OGA de fecha 16 de octubre de 2024, se solicitó a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, opinión de disponibilidad presupuestal; ante lo cual, con el Memorándum N° 005454-2024-INDECI/OGPP de fecha 21 de octubre de 2024, emite opinión de disponibilidad presupuestal favorable, el mismo indica que debe ser ejecutado con cargo al presupuesto 2024, para lo cual detalla que cuenta con marco presupuestal en la Fuente de Financiamiento, meta y específica de gasto;

Que, mediante el Informe N° 000059-2024-INDECI/CONTAB de fecha 22 de octubre de 2024, el jefe (e) de la Oficina de Contabilidad, considera procedente la solicitud de reembolso por concepto de viáticos por comisión de servicio a favor del señor Hilmer Romero Cabanillas, por la suma de S/



1,060.00 (Un mil sesenta con 00/100 soles), al no haber recibido ningún pago o depósito por el mencionado concepto;

Que, al artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, señala que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, también se considera entre otro, la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo de reembolso por concepto de viáticos por comisión de servicio a favor del señor Hilmer Romero Cabanillas, por la suma de S/ 1,060.00 (Un mil sesenta con 00/100 soles), gastos del 10 al 13 de setiembre de 2024;

Con la visación del jefe de la Oficina de Contabilidad;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en uso a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, el reembolso por concepto de viáticos por comisión de servicio a favor del señor Hilmer Romero Cabanillas, con cargo a la Fuente de Financiamiento 00-Recursos Ordinarios y meta N° 0038, por comisión de servicio realizado en el distrito de Nieva, de la provincia de Condorcanqui, del departamento de Amazonas, del 10 al 13 de setiembre de 2024, por brindar asistencia técnica y acompañamiento al Gobierno Local en la Región de Amazonas, según el detalle siguiente:

FTE. FTO.	META	CLASIFICADOR DE GASTOS	IMPORTE
R.O.	0038	2 3. 2 1. 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	200.00
R.O.	0038	2 3. 2 1. 2 2 VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO	860.00
TOTAL			1,060.00



Artículo 2.- Encargar a la Secretaría de la Oficina General de Administración coordinar con la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.indec.gov.pe).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo y remita copia a la Dirección Desconcentrada del INDECI Amazonas y a la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado Digitalmente

IVAN RAUL LOAYZA ABREGU
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Instituto Nacional de Defensa Civil